

GUGGENHEIM BILBAO

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS PARA EL TRANSPORTE DE DISPERSIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *MOTION. AUTOS, ART, ARCHITECTURE*.

CUADRO RESUMEN

A. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mediación y contratación de un seguro de daños para el transporte de dispersión de la exposición temporal *Motion. Autos, Art, Architecture*.

B. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

No se establece.

C. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo de tener efecto la póliza desde la firma de los informes de estado de conservación en la Fundación del Museo Guggenheim, tras el cierre de la exposición, durante el desmontaje, y hasta la devolución de las obras de arte y automóviles en destino.

D. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **antes de las 10:00 horas del día 24 de junio de 2022.**

El horario de recepción es de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 15:00 horas los viernes.

E. FIANZA DEFINITIVA

5% del importe de la prima bruta ofertada por el contratista.

F. APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura del sobre B (Documentación evaluable mediante juicio de valor) tendrá lugar en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **a las 10:00 horas del día 30 de junio de 2022.**

La apertura del sobre C (Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula) tendrá lugar en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **a las 10:00 horas del día 18 de julio de 2022.**

G. CONSULTAS

Las consultas serán atendidas en el Departamento de Coordinación de Exposiciones del Museo Guggenheim Bilbao, en el teléfono 94 403 9119 en horario de 9h a 15h y en la dirección de correo electrónico xurberuga@guggenheim-bilbao.eus

GUGGENHEIM BILBAO

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS PARA EL TRANSPORTE DE DISPERSIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *MOTION. AUTOS, ART, ARCHITECTURE* POR PARTE DE LA FUNDACIÓN DEL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO (DENOMINADA EN ADELANTE EN ESTE PLIEGO DE FORMA ABREVIADA COMO FUNDACIÓN)

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mediación y contratación de un seguro de daños para el transporte de dispersión de la exposición temporal *Motion. Autos, Art, Architecture*. Las condiciones del contrato de seguro serán las que se especifican en el Anexo I del presente Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas. Los Anexos II y III detallan los listados de obras de arte y automóviles que conforman la exposición.

2. DOCUMENTOS QUE RIGEN EL CONTRATO

El contrato se ejecutará conforme al presente Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y a la oferta del contratista, prevaleciendo, en caso de discrepancia, lo dispuesto en este Pliego, que deberá ser firmado por el contratista en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.

3. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por las normas de Derecho Privado, tanto en su preparación y adjudicación como en su ejecución, cumplimiento y extinción. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación observará en la selección del contratista los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato de las empresas que presenten sus ofertas, buscando el cumplimiento de objetivos de eficacia, eficiencia, y responsabilidad social.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

4.1 No se establece. El contratista, actuando como depositario de acuerdo con la normativa vigente, será retribuido a través de la prima satisfecha por la Fundación en pago del contrato de seguro, que será abonada al contratista.

4.2 Por lo que respecta a la prima del contrato de seguro que se concierte, el importe de la misma será el correspondiente al valor finalmente asegurado y a los rate ofertados por el mediador en su propuesta económica, sin perjuicio de posibles ampliaciones o reducciones que requiera la Fundación durante la vigencia del contrato de acuerdo con los rates indicados en la oferta económica. La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

5. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo de tener efecto la póliza desde la firma de los informes de estado de conservación en la Fundación, tras el cierre de la exposición, durante el desmontaje, y hasta la devolución de las obras de arte y automóviles en destino.

GUGGENHEIM BILBAO

II. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

6.1 La presentación de proposiciones presume por parte de los ofertantes la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud y veracidad de todos los datos presentados y de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio.

6.2 Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Fundación, Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, dentro del plazo fijado en el apartado «D» del Cuadro Resumen del presente Pliego.

6.3 Cada ofertante no podrá presentar más de una proposición,

6.4 Los ofertantes podrán concurrir al presente procedimiento bien de manera individual o bien en unión temporal con otros empresarios. En el caso de que varios empresarios se constituyan en unión temporal, quedarán todos ellos obligados solidariamente frente a la Fundación y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.

6.5 Ningún ofertante podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros empresarios, si lo hubiera hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

7. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

7.1 Los ofertantes, dentro del plazo y en el lugar establecidos, deberán presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, señalando en cada uno el objeto del contrato fijado en el apartado «A» del Cuadro Resumen del presente Pliego, la denominación de la empresa, el correo electrónico de contacto, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

7.2 Sobre «A»: Documentación General: aptitud para contratar y solvencia

Los ofertantes deberán incluir en el sobre «A» los siguientes documentos:

a) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, según el modelo que se adjunta en el Anexo IV.

b) D.N.I. de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado.

c) Cuando el ofertante sea una sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante que le habilite para concurrir a la suscripción de contratos en nombre del representado. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

d) Cuando el ofertante fuera sociedad o persona jurídica, escritura de constitución, estatutos o acto fundacional con sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro público que corresponda, o certificación emitida por dicho Registro.

e) Certificación o certificaciones positivas en vigor expedidas a tal efecto por las Haciendas que corresponda de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

f) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. En caso de exención, certificación de alta o de exención.

GUGGENHEIM BILBAO

g) Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería Provincial de la Seguridad Social, que acredite estar inscrito y haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social.

h) Informe de instituciones financieras acreditando la solvencia económica y financiera.

i) Currículum de la empresa acreditando una experiencia mínima de cinco años en el desempeño de servicios de mediación en seguros similares, que incluya la gestión de al menos, tres pólizas de daños en obras de arte de un mínimo de 100.000.000 de euros de capital asegurado, indicando los clientes y las fechas para cada una de las mismas.

j) En referencia al aseguramiento de las obras de arte del Anexo II, currículum de la compañía o compañías de seguros propuestas por cada mediador, acreditando una experiencia mínima de cinco años en aseguramiento de daños en obras de arte, que incluya la gestión de, al menos, diez pólizas de daños en obras de arte en exposiciones temporales, indicando los clientes, las fechas y los capitales cubiertos para cada una de las mismas.

k) En referencia al aseguramiento de los automóviles del Anexo III, currículum de la compañía o compañías de seguros propuestas por cada mediador, acreditando una experiencia mínima de cinco años en aseguramiento de daños en automóviles de colección, indicando los clientes, las fechas y los capitales cubiertos.

Aquellas empresas que estén inscritas en un Registro Oficial de Licitadores y/o Contratistas podrán acreditar las circunstancias señaladas en los apartados a) a g) mediante una certificación del Registro acompañando una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

7.3 Sobre «B»: Documentación evaluable mediante juicio de valor

Los ofertantes deberán aportar en el sobre «B», siendo requisito indispensable presentarla tanto en formato papel como en soporte informático, memoria USB, toda aquella documentación que sea necesaria para la ponderación de los criterios de valoración y, en particular, los siguientes aspectos:

a) Redacción del condicionado del contrato de seguro de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo I del presente Pliego.

b) Identificación de la compañía/compañías/suscriptores que soporten el riesgo del seguro y del reaseguro, en su caso el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el rating de una agencia de calificación de reconocido prestigio en el sector, aportando las tablas de baremación empleadas.

c) Metodología que va a emplear el contratista, incluyendo la sistemática para la mediación e interlocución con cedentes, el procedimiento de emisión de póliza y de certificados, y la asistencia técnica y tramitación de siniestros (extensión máxima 15 páginas).

7.4 Sobre «C». Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

Contendrá, exclusivamente, una sola proposición firmada por el ofertante o persona que lo represente, conforme al modelo que figura como Anexo V al presente Pliego.

La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

GUGGENHEIM BILBAO

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta o las varíen sustancialmente con respecto al modelo establecido.

7.5 Cuando varias empresas acudan al proceso de contratación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá presentar la documentación que integra el sobre «A», Documentación General: aptitud para contratar y solvencia. Así mismo, deberán indicarse los nombres y circunstancias de los empresarios que integren la agrupación temporal y la participación de cada uno de ellos y designarse la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Fundación. Además se incluirá el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar seleccionados como contratistas.

7.6 La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las empresas extranjeras se acreditará mediante la documentación establecida en sus respectivas legislaciones, traducida al español. Además sus proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

7.7 Transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la selección del contratista sin que se haya procedido a la recogida de la documentación presentada, la Fundación podrá disponer sobre su destrucción.

7.8 La Fundación podrá comprobar en cualquier momento la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los sobres «A» y «B», entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por el contratista puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al mismo, con pérdida de la fianza definitiva constituida o, en su caso, indemnización por el valor de aquélla si aún no se hubiera constituido.

III. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Se examinará con carácter previo el contenido de los sobres «A», calificándose los documentos presentados por los ofertantes en tiempo y forma. Si se observasen defectos u omisiones en la documentación que fuesen subsanables, o se considerase necesaria alguna aclaración, se notificará a los mismos concediéndoles un plazo máximo de tres días hábiles para realizar las correcciones, subsanaciones o aclaraciones pertinentes.

8.2 A continuación según lo previsto en el apartado «F» del Cuadro Resumen del presente Pliego se procederá en acto público a comunicar a los ofertantes qué proposiciones han sido admitidas y, en su caso, inadmitidas y los motivos de su inadmisión. Así mismo, se procederá a la apertura de la documentación relativa a los aspectos evaluables mediante juicio de valor de las proposiciones, disponiendo su traslado para la formulación de un Informe técnico que evaluará la calidad y la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios previstos en el apartado 9 siguiente.

8.3 En la forma prevista en el apartado «F» del Cuadro Resumen del presente Pliego se dará cuenta a los asistentes de los resultados del Informe técnico y de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas admitidas. A continuación, se efectuará la apertura de las proposiciones contenidas en los sobres «C», dándose lectura a las mismas.

8.4 A la vista del contenido de los sobres «C» y en base al Informe técnico referido en el apartado anterior, se formulará un Informe de selección de contratista cuyos resultados serán notificados por vía

GUGGENHEIM BILBAO

electrónica a los participantes. Estos deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto al contenido y valoraciones de este Informe.

9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9.1 Las proposiciones serán valoradas conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de valoración	Ponderación
Prima bruta	60%
Calidad de la oferta técnica	40%

9.2 Criterio sujeto a juicio de valor:

- Calidad de la oferta técnica: se valorarán los siguientes aspectos:
 - Clausulado y condiciones del contrato de seguro, en particular el grado de cumplimiento de las cláusulas requeridas y las ampliaciones de cobertura y mejoras en el clausulado (16 puntos)
 - Rating de la/s compañía/s de seguro y estructura/cuadro de aseguramiento (12 puntos)
 - Metodología ofertada y, en particular, la sistemática para la mediación e interlocución con cedentes, el procedimiento de emisión de póliza y de certificados, y la asistencia técnica y tramitación de siniestros (12 puntos)

Las ofertas que no alcancen un mínimo de 28 puntos de los 40 correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor serán automáticamente rechazadas y no pasarán a la apertura de la proposición económica.

9.3 Criterio sujeto a fórmula:

- Prima bruta: se asignará la máxima puntuación a la oferta más barata para la prima bruta total, valorándose el resto de forma inversamente proporcional en base a la siguiente fórmula: $60 \times (\text{oferta más barata} / \text{oferta valorada})$.

9.4 La resolución se pondrá en conocimiento del contratista seleccionado y de los restantes ofertantes, mediante correo electrónico.

IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

10. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el contratista deberá aportar el documento que acredite haber constituido fianza definitiva por el importe que se señala en el apartado «E» del Cuadro Resumen del presente Pliego, mediante aval bancario, seguro de caución, transferencia bancaria o cheque conformado.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 El documento de formalización del contrato se otorgará en la fecha que se indique en la notificación.

11.2 Simultáneamente a la formalización del contrato, el contratista firmará la conformidad a este Pliego. Todos estos documentos y las características de la oferta seleccionada tendrán carácter contractual.

GUGGENHEIM BILBAO

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el Pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera la Fundación.

12.2 El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo y de acuerdo con los plazos parciales y calendarios de trabajo indicados por la Fundación para su ejecución sucesiva.

12.3 Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora de los plazos parciales de manera que haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplimiento del plazo total o dicho plazo total hubiera quedado incumplido, la Fundación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de penalidades que se establecen en el 1 por cien del importe de la prima bruta por cada día de retraso. La constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Fundación

13. ABONOS AL CONTRATISTA

13.1 El contratista tendrá derecho al abono del importe total de la prima con arreglo a los precios convenidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

13.2 El pago de la prima se realizará en un único pago contra presentación de la correspondiente factura en el momento de la emisión del certificado de seguro, y será abonada en los plazos legalmente establecidos, teniendo en cuenta que las fechas de pago en la Fundación serán el 15 y 30 de cada mes.

13.3 Queda excluida la revisión de los precios del contrato.

14. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen a la Fundación, a su personal o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Además, el contratista se compromete a indemnizar y mantener libre de responsabilidad a la Fundación ante cualquier daño, reclamación, gasto o cualquier otra responsabilidad derivada de los servicios prestados por el contratista en virtud del presente contrato o de los resultados de dichos servicios.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1 El personal de toda clase que realice sus tareas en los trabajos de ejecución del servicio por cuenta del contratista ejecutará su misión bajo la única y exclusiva responsabilidad de este.

El contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación de los servicios objeto de este contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social y de Seguridad y Salud Laboral, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. El contratista, antes del comienzo de la prestación del servicio, deberá informar al personal dependiente de él de los riesgos propios del centro de trabajo, de las medidas de prevención de tales riesgos y de las medidas de emergencia aplicables, velando así mismo porque dicha información haya sido efectivamente suministrada al personal de las empresas subcontratistas. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Fundación.

GUGGENHEIM BILBAO

15.2 El contratista deberá observar las normas de seguridad vigentes en la Fundación y su personal deberá seguir las instrucciones de esta respecto a horarios, zonas del Museo por las que están autorizados a circular y puntos de entrada y salida. La Fundación se reserva el derecho de inspeccionar los equipos y pertenencias del personal de acuerdo con sus procedimientos habituales.

15.3 Todas las actividades desarrolladas por el contratista para llevar a cabo el objeto del contrato, dentro o fuera de las instalaciones de la Fundación, deberán respetar la política ambiental de la organización, así como dar cumplimiento tanto a los requisitos legales aplicables como a aquellos compromisos de carácter ambiental que la Fundación suscriba.

15.4 La Fundación dispone de un Código Ético que agrupa los principios de actuación y las buenas prácticas que, desde una visión responsable y ética, presiden los comportamientos individuales y colectivos en el Museo Guggenheim Bilbao, así como de unas Normas de Conducta con las pautas y normas generales que imperativamente deben observar todas las personas que intervengan en su gestión, operativa y funcionamiento. Todo ello forma parte del Programa de Cumplimiento, un sistema de control interno y vigilancia que permite prevenir o reducir significativamente el riesgo de comisión de delitos y facilitar su detección. El contratista manifiesta conocer y aceptar las normas citadas (<http://www.guggenheim-bilbao-corp.eus/codigo-etico-y-programa-de-cumplimiento/>), que seguirá en sus relaciones con la Fundación.

15.5 El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. La Fundación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el plazo que estime oportuno.

15.6 Cuando el contratista o el personal dependiente de él incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de la ejecución del contrato, la Fundación podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden y ritmo en la ejecución de lo pactado.

15.7 El contratista, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del contrato deberá obtener las licencias, cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes, modelos y marcas de fábrica correspondientes.

15.8 El nombre Guggenheim y la representación gráfica del edificio del Museo Guggenheim Bilbao son marcas registradas. El contratista no podrá utilizar dichas marcas ni reproducciones, imágenes o fotografías de las mismas, a través de ningún medio ni para ningún fin comercial o no comercial, sin la previa autorización escrita de la Fundación.

15.9 El contratista estará obligado a facilitar la realización de las inspecciones que decida llevar a cabo la Fundación, proporcionando los antecedentes, informes y datos necesarios para ello. En los casos de disconformidad o discrepancia en los resultados de los análisis, comprobaciones o pruebas, el contratista podrá presentar los que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis realizados por centros y órganos oficiales, que servirán como elementos de juicio para la decisión definitiva de la Fundación.

15.10 Todos los trabajos realizados para el buen fin del contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato o información alguna sobre ellos, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibidas de la Fundación, como de la ejecución de su trabajo.

15.11 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 y con el Reglamento (UE) 2016/679, los datos personales facilitados por el contratista serán incluidos en un fichero automatizado del que es responsable la

GUGGENHEIM BILBAO

Fundación, siendo la finalidad del tratamiento gestionar el contrato y las relaciones entre el contratista y la Fundación. La Fundación garantiza la seguridad del tratamiento, así como los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, y limitación y oposición al tratamiento, que se podrán ejercer en el correo electrónico dpo@guggenheim-bilbao.eus o en la dirección Abandoibarra Etorbidea 2, 48009 Bilbao. Está asimismo garantizado el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de disconformidad con el modo en el que se hayan atendido los citados derechos. Existe información complementaria sobre la política de privacidad en www.guggenheim-bilbao.eus/politica-de-privacidad. El contratista garantiza que está autorizado para poner a disposición de la Fundación los datos personales que le facilite, y que informará a quien corresponda de los derechos indicados anteriormente.

15.12 Cualquier acceso a datos de carácter personal por parte del contratista será considerado como tratamiento por cuenta de la Fundación, responsable del tratamiento, comprometiéndose el contratista a implantar todas las medidas previstas en los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679. En particular, como encargado del tratamiento, el contratista se compromete a guardar plena confidencialidad respecto de los datos a los que acceda, y a emplearlos a los exclusivos fines de la ejecución del servicio contratado, renunciando a cualquier tratamiento o utilización para fines distintos de los previstos. Una vez concluida la realización de los trabajos, procederá a la destrucción de los datos no pudiendo conservar en forma alguna copia, total o parcial, de dichos ficheros o de cualesquiera otros que hubieran podido ser generados como consecuencia de la realización del servicio. Asimismo, mantendrá, en todo momento, las medidas de carácter técnico y organizativo apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos legales y garantice la protección de los derechos del interesado, manifestando que dispone y tiene implementada en su organización la correspondiente normativa de seguridad.

16. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

16.1 No se admitirá la cesión del contrato y, en caso de producirse, será causa de resolución del mismo.

16.2 Si el contratista tuviera necesidad de subcontratar partes específicas del contrato, lo pondrá en conocimiento de la Fundación con anterioridad, identificando las condiciones técnicas del subcontrato. La Fundación se reserva el derecho de admitir o no la subcontratación, fijar sus límites y exigir al subcontratista las necesarias garantías. En cualquier caso, los subcontratistas quedarán sólo obligados frente al contratista principal, quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución del servicio con arreglo a los términos del contrato.

17. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

17.1 La Fundación podrá modificar el contrato en razón de sus necesidades reales acordando con el contratista los nuevos términos y condiciones.

17.2 Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato se produzcan aumento, reducción o supresión de los servicios objeto del contrato, o la sustitución de unos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción, a reclamar indemnización por dichas causas.

VI. CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

18.1 El contrato se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

18.2 Son causas de resolución del contrato, además de las establecidas en el presente Pliego, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, la demora en el cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas, y las demás reguladas en la legislación aplicable.

GUGGENHEIM BILBAO

18.3 A la extinción del contrato, no se producirá en ningún caso consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Fundación.

19. RECEPCIÓN

19.1 El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Fundación, la totalidad de su objeto. A la recepción de los servicios, la Fundación se reserva el derecho a comprobar la calidad técnica del resultado del trabajo.

19.2. Para ello, la Fundación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuaran a la prestación contratada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Fundación podrá rechazarlos, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

19.3 Una vez producida la recepción, se procederá a la liquidación del contrato, abonando el saldo resultante al contratista.

20. PLAZO DE GARANTÍA

20.1 El plazo de garantía será de doce meses y se computará a partir de la fecha de la recepción o conformidad de la Fundación con la totalidad del servicio.

20.2 Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, la Fundación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

20.3 Terminado el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Fundación, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la fianza definitiva, se acordará la cancelación de la misma.

GUGGENHEIM BILBAO

ANEXO I.- CONDICIONES DEL SEGURO DE DAÑOS

TOMADOR DEL SEGURO

Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

OBJETO DEL SEGURO

Obras de arte y automóviles de la exposición temporal *Motion. Autos, Art, Architecture*, cuya clausura está prevista para el 18 de septiembre de 2022, según los listados que se adjuntan en los Anexos II y III.

Se tendrá presente el grado de peligrosidad atribuible a los automóviles durante los procesos de carga, descarga, transporte e instalación en tanto que pudieran contener niveles mínimos de carburantes, aceites o similares. Así mismo, las baterías estarán desconectadas en estos momentos. En ningún caso está prevista la activación de motores o rodamiento por vías circulatorias públicas. Tampoco se permitirá acceso o interacción de ningún tipo con el público. Únicamente se contemplan deslizamientos sobre neumáticos en punto muerto previo consentimiento del cedente para los procesos de instalación y desinstalación, bajo supervisión de correos o agentes especializados.

Para un mejor conocimiento de la metodología de transporte, véase el Pliego de Condiciones Técnicas que rige la contratación del servicio de transporte de dispersión de obras de arte y automóviles de la exposición temporal *Motion. Autos, Art, Architecture* publicado en la página web de la Fundación.

ÁMBITO GEOGRÁFICO-SITUACIÓN DEL RIESGO

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo de tener efecto la póliza desde la firma de los informes de estado de conservación en la Fundación, tras el cierre de la exposición, durante el desmontaje, y hasta la devolución de las obras de arte y automóviles en destino.

FECHA DE EFECTO

19 de septiembre de 2022 (estimada) – 18 de octubre de 2022 (estimada).

ASEGURADO

Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

ASEGURADO ADICIONAL

Para los casos en los que así se solicite expresamente por parte del propietario.

BENEFICIARIO

El propietario o cedente de las obras de arte y/o automóviles asegurados.

SUMA ASEGURADA

- Anexo II: 70.630.407,20 €
- Anexo III: 171.822.177,78 €

FRANQUICIA

Toda liquidación de siniestros se realizará sin deducción de franquicia alguna.

GUGGENHEIM BILBAO

CONDICIONES DE LA COBERTURA

- Todo riesgo de pérdida y/o daño físico originado por cualquier causa.
- Riesgos extraordinarios y terrorismo (ambos en tránsito y estancia) mediante póliza comercial o a través del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Cobertura mínima por tránsito de 100.000.000,00 euros.

CLÁUSULAS REQUERIDAS

- **Valor convenido** (artículo 28 de la Ley del Seguro)
- **Depreciación o demérito artístico.** En caso de siniestro se tendrá en cuenta en la indemnización a percibir por el propietario de las obras de arte detalladas en el Anexo II, la pérdida de valor comercial del objeto, u obra de arte dañada.

Si los expertos constatan que, a pesar de la reparación o restauración, el objeto u obra de arte queda mermado por una pérdida de valor, el asegurador responderá no sólo de los gastos de restauración, sino también de la pérdida de valor.

- **Cláusula de exoneración/renuncia a la subrogación.** (para personal propio y/o prestadores de servicios) El asegurador renunciará expresamente a cualquier recurso que tuviera derecho a ejercer contra embaladores, transportistas o cualquier otra persona o entidad prestadora de servicios relacionados con la manipulación, transporte e instalación de los objetos asegurados, por subrogación de los derechos de los asegurados, como consecuencia de la indemnización de un siniestro.
- **Conducta negligente o dolosa.** Cobertura por daños o pérdidas ocasionados por conducta negligente o dolosa de los asegurados, beneficiarios, sus empleados y/o agentes.
- **Daños por hechos malintencionados.** Se cubrirá toda pérdida física o daño producido como resultado directo o consecuencia de un acto malintencionado y/o vandalismo.
- **Cambio en las condiciones medio-ambientales .** Cobertura por los daños y/o pérdidas que sufrieran los bienes asegurados, como consecuencia de cambios en las condiciones ambientales a las que dichos bienes se encuentran expuestos durante el periodo de cobertura. Los siguientes factores ambientales deben ser cubiertos (incluidos, pero no limitados a): carcoma, polilla, insectos, condiciones extremas de luz, temperatura y/o humedad.
- **Cobertura en caso de insuficiencia de embalaje.**
- **Cláusula de objetos frágiles.**
- **Cláusula de procesos.** Quedarán incluidos los daños o pérdidas físicas de las obras de arte y automóviles asegurados que se produzcan durante el (re) enmarcado o montaje en bastidor, cambio de traseras, procesos limpieza, accesos al interior del vehículo, apertura/cierre de puertas, portones y capós, etc.
- **Cláusula de marcos y cristales.** Quedará garantizada la cobertura de los marcos y cristales protectores de las obras de arte aseguradas, cuyo valor queda incluido en el valor convenido para cada objeto.
- **Cláusula de descabalamiento de pares y juegos.** En caso de daño material o pérdida de uno o más objetos que forman parte de un par o juego, se indemnizará el valor completo de la pareja o juego.

GUGGENHEIM BILBAO

- **Cláusula de museos y colecciones.**
En el caso de indemnización total sobre una obra o automóvil, el propietario mantendrá la propiedad sobre dicho objeto, sin que tenga que pasar a ser propiedad del asegurador, salvo en el caso de indemnización por robo o desaparición en que se aplicará la cláusula de recompra.
- **Opción de recompra.**
Si el asegurador recobra una propiedad por cuya pérdida hubiera indemnizado al asegurado, este tendrá derecho de recompra de dicha propiedad a los aseguradores.
- **Cláusula de errores y omisiones.**
Cualquier error u omisión en la definición, denominación o descripción de las obras y/o automóviles cubiertos por la aseguradora, no invalidará o reducirá el límite de indemnización establecido como capital asegurado individual para dichos objetos, ni producirá ningún perjuicio o recuperación bajo la póliza.
- **Cláusula de cancelación.**
El tomador se reserva el derecho de cancelar el contrato en cualquier momento durante la vigencia del mismo. Dicha terminación generará en favor del tomador el correspondiente extorno de prima calculado en base al tiempo restante hasta el vencimiento de la póliza.
- **Cláusula de garantía de divisas.**
Aun cuando la valoración de los objetos asegurados sea realizada en divisas, y la prima correspondiente liquidada por su contravalor en euros, la compañía aseguradora indemnizará los siniestros a los propietarios de las piezas en divisas.
- **Perito del asegurado.**
El asegurador tomará a su cargo los gastos en que incurra el asegurado por la intervención de peritos para la justificación de un siniestro ocurrido a los bienes asegurados, aun cuando el siniestro en cuestión no resulte a su cargo.
- **Cláusula de arbitraje.**
- **Cambio de jurisdicción a requerimiento del prestador.**

CONDICIONES DE MEDIACIÓN, EMISIÓN DE PÓLIZA Y CERTIFICADOS

- Mediación e interlocución ante cualquier posible negociación con los prestadores o cedentes y otras aseguradoras contratadas para esta exposición.
- Emisión de póliza “modelo” en inglés y castellano (en otro idioma si es requerido) para negociación con los prestadores o cedentes en plazo máximo de 5 días laborables que refleje con exactitud las condiciones de la cobertura y la estructura de aseguramiento.
- Emisión de certificados de seguro en inglés (en otro idioma si es requerido) en plazo máximo de 48 horas, en la divisa que requiera el prestador o cedente.

ANEXO II - LISTADO DE OBRAS DE ARTE

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.82	R. Buckminster Fuller	4D Auto-Airplane	1927	OBRA DE ARTE/PAPEL	21,6 cm	27,9 cm			San Jose, CA	USA	\$5.000,00	4.650,00 €
GBM.212.84	R. Buckminster Fuller	4D Tower Garage (proposal for the 1933 World's Fair in Chicago)	1928	OBRA DE ARTE/PAPEL	27,8 cm	21,3 cm			San Jose, CA	USA	\$5.000,00	4.650,00 €
GBM.212.100	Le Corbusier	Voiture Minimum. Section	1935	OBRA DE ARTE/PAPEL	32 cm	50 cm			Paris 2	France	25.000,00 €	25.000,00 €
GBM.212.102	Le Corbusier	Voiture Minimum. Sketch of side elevation	1935	OBRA DE ARTE/PAPEL	32 cm	28 cm			Paris 2	France	20.000,00 €	20.000,00 €
GBM.212.103	Le Corbusier	Voiture Minimum. Side and front elevations	1936	OBRA DE ARTE/PAPEL	22 cm	70 cm			Paris 2	France	28.000,00 €	28.000,00 €
GBM.212.128	Team 4	The Retreat, Creek Veau	1966	OBRA DE ARTE/PAPEL	21,70 cm	35,60 cm			Madrid 1	Spain	40.000 €	40.000,00 €
GBM.212.129	Team 4	The Retreat, Creek Veau	1966	OBRA DE ARTE/PAPEL					Madrid 1	Spain	50.000 €	50.000,00 €
GBM.212.142	Foster Associates and Richard Buckminster Fuller	Climatoffice	1971	OBRA DE ARTE/PAPEL	107,2 cm	84 cm			Madrid 1	Spain	50.000 €	50.000,00 €
GBM.212.143	R.Buckminster Fuller and Foster Associates	Climatoffice	1971	OBRA DE ARTE/PAPEL	59,50 cm	83 cm			Madrid 1	Spain	60.000 €	60.000,00 €
GBM.212.148	Foster Associates	Volkswagen Warehouse, Milton Keynes, UK	1972	OBRA DE ARTE/PAPEL	32,00 cm	67,00 cm			Madrid 1	Spain	80.000 €	80.000,00 €
GBM.212.162	Foster Associates	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	1976	OBRA DE ARTE/PAPEL	59,50 cm	83,50 cm			Madrid 1	Spain	40.000 €	40.000,00 €
GBM.212.163	Norman Foster	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	Undated	OBRA DE ARTE/PAPEL	20 cm	30 cm			Madrid 1	Spain	30.000 €	30.000,00 €
GBM.212.168	Foster Associates	Hammersmith Interchange	Undated-Project 1979	OBRA DE ARTE/PAPEL	84 cm	185,50 cm			Madrid 1	Spain	40.000 €	40.000,00 €
GBM.212.183	Norman Foster	Repsol Service Stations	1996	OBRA DE ARTE/PAPEL	30 cm	42 cm			Madrid 1	Spain	25.000 €	25.000,00 €
GBM.212.184	Norman Foster	Repsol Service Stations	Undated	OBRA DE ARTE/PAPEL	30 cm	42 cm			Madrid 1	Spain	20.000 €	20.000,00 €
GBM.212.193	Foster + Partners	McLaren Technology Centre	1998. Project 2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	29,50 cm	20,50 cm			Madrid 1	Spain	20.000 €	20.000,00 €
GBM.212.229	Étienne-Jules Marey	[Machine à 57 canaux, 1899-1900, Prisme présentant au courant une de ses bases].	1899-1900	OBRA DE ARTE/PAPEL	10 cm	5 cm			Paris 1	France	5.000 €	5.000,00 €
GBM.212.242	Charles Sykes	Spirit of Ecstasy, Car Mascot	1909	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA	24 cm	12 cm			Brockenhurst	UK	£ 60.000,00	70.800,00 €
GBM.212.256	Umberto Boccioni	Forme uniche della continuità nello spazio	1913, cast 1972	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA	117,5 cm	87,6 cm	36,8 cm		London 1	UK	£ 20.000.000,00	23.600.000,00 €
GBM.212.289	Rene Lalique	Cinq Chevaux	1925	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA					Oxnard	USA	\$20.000,00	18.600,00 €
GBM.212.290	Rene Lalique	Speed (Vitesse)	1929	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA					Oxnard	USA	\$20.800,00	19.344,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGHT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAÍS	INSURANCE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.297	Miguel Ángel Aguirreche	Sn Sebastián / V. Circuito Automovilista...	1927	OBRA DE ARTE/PAPEL	100,9 cm	72,3 cm			Bilbao 1	Spain	500,00 €	500,00 €
GBM.212.298	Rafael Elósegui	Sn Sebastian / VI. Circuito Automovilista...	1928	OBRA DE ARTE/PAPEL	100,5 cm	70 cm			Bilbao 1	Spain	500,00 €	500,00 €
GBM.212.299	Javier Gómez Acebo y Máximo Viejo Santamarta	San Sebastian / Gran Premio / de España...	1935	OBRA DE ARTE/PAPEL	100,2 cm	69 cm			Bilbao 1	Spain	500,00 €	500,00 €
GBM.212.301	Tamara de Lempicka	Autoportrait (Self-Portrait in a Green Bugatti)	1929	PINTURA					Oxnard	USA	\$17.000,00	15.810,00 €
GBM.212.350	Henry Moore	Reclining Figure	1956	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA	98,5 cm	243,5 cm		La obra se compone de dos partes: la base y la escultura. Ambas viajan en cajas separadas. Se requiere de un puente grua para la desinstalación. Ubicada en exterior.	Norwich	UK	£ 7.000.000,00	8.260.000,00 €
GBM.212.369	Charles Sheeler	General Motors Research (The Spirit of Research)	1955	OBRA DE ARTE/PINTURA	121,9 cm	76,2 cm	143,5 x 97,8 cm		Detroit 1	USA	\$3.500.000,00	3.255.000,00 €
GBM.212.371	O Winston Link	Hot Shot Eastbound at the Iaeger Drive-in, West Virginia, 1956	1956	OBRA DE ARTE/PAPEL	Image: 39,4 cm; Sheet: 40,6 cm	Image: 48,9 cm; Sheet: 50,8 cm			Detroit 2	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GBM.212.377	Equipo 57	CO - Nº1	1960	OBRA DE ARTE/PINTURA	116 cm	89 cm			Bilbao 1	Spain	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.400	Ed Ruscha	Some Los Angeles Apartments	1965	OBRA DE ARTE/PAPEL	Book: 18 cm	Book: 14 cm			Heras	Spain	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.404	Christo and Jeanne-Claude	Wrapped Volkswagen (Project for 1961 Volkswagen Beetle Saloon)	2013 - project 1961	OBRA DE ARTE/PAPEL	55,8 cm	71 cm	54,7 x 71,6 x 3 cm		Düsseldorf	Germany	20.000,00 €	20.000,00 €
GBM.212.405	Ed Ruscha	Every Building on the Sunset Strip	1966	OBRA DE ARTE/PAPEL	18,1 cm	14,3 cm			Heras	Spain	7.000,00 €	7.000,00 €
GBM.212.412	Victor Vasarely	Vega Blue	1970	OBRA DE ARTE/PINTURA	160 cm	160 cm	TBC		Boulogne Billancourt	France	150.000,00 €	150.000,00 €
GBM.212.439	Catherine Opie	Untitled #15	1997	OBRA DE ARTE/PAPEL	40,6 cm 67,9 cm	104,1 cm 130,8 cm	67,9 x 130,8 cm		Los Angeles 4	USA	\$30.000,00	27.900,00 €
GBM.212.443	David Maisel	Oblivion 2n	2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	102 cm	102 cm			Madrid 3	Spain	\$18.000,00	16.740,00 €
GBM.212.447	Maidier López	Ataskoa	2005	5 FOTOGRAFÍAS	2 fotografías de 87 x 131 cm / 2 fotografías de 87 x 114 cm / 1 fotografía de 50 x 33	2 fotografías de 87 x 131 cm / 2 fotografías de 87 x 114 cm / 1 fotografía de 50 x 33			Madrid	Spain	23.000,00 €	23.000,00 €
GBM.212.457	Ed Ruscha	On The Road - An Artist Book of the Classic Novel by Jack Kerouac	2009	OBRA DE ARTE/PAPEL	35,9 cm	46,6 cm			New York	USA	\$12.000,00	11.160,00 €
GBM.212.458	Angela Palmer	V8 Engine	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA	75 cm	119 cm	80 x 80 x 100 cm		Boulogne Billancourt	France	35.000,00 €	35.000,00 €
GBM.212.464	David Maisel	Toledo 5	2013	OBRA DE ARTE/PAPEL	122 cm	122 cm			Madrid 3	Spain	\$15.000,00	13.950,00 €
GBM.212.481	Le Corbusier	Voiture Minimum	1936	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA	140 cm	360 cm			London 4	UK	5.000,00 €	5.000,00 €
GBM.212.492	Team 4	The Retreat, Creek Vein	1966	OBRA DE ARTE/PAPEL	22,00 cm	35,50 cm			Madrid 1	Spain	25.000,00 €	25.000,00 €
GBM.212.498	Norman Foster	[1983 Renault presentation, English and French]	1984.02	OBRA DE ARTE/PAPEL	TBC	TBC			Madrid 1	Spain	15.000,00 €	15.000,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.499	Norman Foster	Renault Distribution Center	1982	OBRA DE ARTE/PAPEL	29,50 cm	35,50 cm			Madrid 1	Spain	15.000,00 €	15.000,00 €
GBM.212.511	Norman Foster	McLaren Technology Centre	1998. Project 2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	29,50 cm	20,50 cm			Madrid 1	Spain	15.000,00 €	15.000,00 €
GBM.212.517	Vanessa Bell	Alfriston	1931	OBRA DE ARTE/PAPEL	76 cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 1.800,00	2.124,00 €
GBM.212.518	Edward McKnight Kauffer	Dinton Castle near Aylesbury	1932	OBRA DE ARTE/PAPEL	76cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 500,00	590,00 €
GBM.212.536	Charles Sykes	Spirit of Speed	1906	OBRA DE ARTE/PINTURA	52.7 cm 71.12 cm	38.1 cm 55.88 cm	71,12 x 55,88 x 5 cm		Brockenhurst	UK	£ 25.000,00	29.500,00 €
GBM.212.537	Charles Sykes	Towards the Dawn	1907	OBRA DE ARTE/PINTURA	60.32 cm 76.2 cm	44.45 cm 55.88 cm	76,2 x 55,88 x 3 cm		Brockenhurst	UK	£ 25.000,00	29.000,00 €
GBM.212.538	Charles Sykes	St. Christopher, Car Mascot	1899	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	11 cm				Brockenhurst	UK	£ 8.000,00	9.440,00 €
GBM.212.539	Charles Sykes	The Montagu Trophy.	1903	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	81.3 cm	25 cm			Brockenhurst	UK	£ 15.000,00	17.700,00 €
GBM.212.558	Paul Nash	The Rye Marshes	1932	OBRA DE ARTE/PAPEL	76cm	113,7 cm			Hampshire	UK	£ 3.500,00	4.130,00 €
GBM.212.559	Rene Lalique	Horse Head (Longchamps)	1930	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GBM.212.560	Rembrandt Bugatti	Elephant	1902	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$90.000,00	83.695,00 €
GBM.212.577	Armando Testa	Sketch for Stelvio Pirelli tyre advertising campaign	1954	OBRA DE ARTE/PAPEL	mm 434 x 598 passepapout 60 x 80 cm	mm 434 x 598 passepapout 60 x 80 cm			Milan	Italy	4.500,00 €	4.500,00 €
GBM.212.596	Hans Feibusch	Architects Prefer Shell	1933	OBRA DE ARTE/PAPEL	76 cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 2.000,00	2.360,00 €
GBM.212.635	Catherine Opie	Untitled #3 (Chicago) AP 1/2	2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	55.9 cm 67 cm (framed)	119.7cm 130.5 cm (framed)	67 x 130,5 x 4,4 cm		Los Angeles 3	USA	\$25.000,00	23.250,00 €
GBM.212.638	Robert Indiana	The Brooklyn Bridge	1964	OBRA DE ARTE/PINTURA	342,9 cm	342,9 cm	x 3 cm		Detroit 2	USA	\$3.700.000,00	3.441.000,00 €
GBM.212.642		2CV AZU Panel: Rear Wheel Panel	1951	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	79,5 cm	58,5 cm			Madrid 1	Spain	£ 330,00	389,40 €
GBM.212.646	Ed Ruscha	Twentysix Gasoline Stations	1969	OBRA DE ARTE/PAPEL	17,9 cm	14 cm			Heras	Spain	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.647	Ed Ruscha	Thirtyfour Parking Lots in Los Angeles	1967	OBRA DE ARTE/PAPEL	25,3 cm	20,4 cm			Heras	Spain	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.649	Albert Kahn	Ford Motor Company Highland Park Rendering bird's eye view in 1924	1924	OBRA DE ARTE/PAPEL	85,4 cm	227,3 cm			Bloomfield Hills, Michigan	USA	\$50.000,00	46.500,00 €
GBM.212.654	Paul Nash	Footballers Prefer Shell	1935	OBRA DE ARTE/PAPEL	76cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 4.000,00	4.720,00 €
GBM.212.655	Graham Sutherland	Brimham Rock, Yorkshire	1937	OBRA DE ARTE/PAPEL	76 cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 800,00	944,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.656	Tom Purvis	Kingfishers	1931	OBRA DE ARTE/PAPEL	76 cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 2.500,00	2.950,00 €
GBM.212.657	Ben Nicholson	Guardsmen use Shell	1938	OBRA DE ARTE/PAPEL	76 cm	114 cm			Hampshire	UK	£ 1.100,00	1.298,00 €
GBM.212.658	Graham Sutherland	Brimham Rock, Yorkshire	1937	OBRA DE ARTE/PINTURA	69 cm	113 cm			Hampshire	UK	£ 105.000,00	123.900,00 €
GBM.212.659	Edward McKnight Kauffer	Dinton Castle near Aylesbury	1936	OBRA DE ARTE/PINTURA	70 cm	108 cm			Hampshire	UK	£ 10.000,00	11.800,00 €
GBM.212.660	Paul Nash	Footballers Prefer Shell	1935	OBRA DE ARTE/PINTURA	72 cm	117 cm			Hampshire	UK	£ 400.000,00	472.000,00 €
GBM.212.661	Ben Nicholson	Guardsmen use Shell	1938	OBRA DE ARTE/PINTURA	79,5 cm	118 cm			Hampshire	UK	£ 105.000,00	123.900,00 €
GBM.212.662	Alexander Stuart-Hill	Mousehole, Penzance	1932	OBRA DE ARTE/PINTURA	99,5 cm	138,5 cm			Hampshire	UK	£ 5.000,00	5.900,00 €
GBM.212.674	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum	2005	OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	29,7 cm			Plasy	Czech Republic	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.675	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum	2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	29,7 cm			Plasy	Czech Republic	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.676	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum	2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	29,7 cm			Plasy	Czech Republic	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.677	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum	2002	OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	29,7 cm			Plasy	Czech Republic	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.678	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum		OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	29,7 cm			Plasy	Czech Republic	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.679	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum	2004	OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	29,7 cm			Plasy	Czech Republic	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.680	Jan Kaplický	Enzo Ferrari Museum	2012	OBRA DE ARTE/ESCALPTURA	98 cm	72 cm			Plasy	Czech Republic	25.000,00 €	25.000,00 €
GBM.212.685	Alan Fletcher	Pirelli. Più km	1959	OBRA DE ARTE/PAPEL	mm 761 x 530 passepartout maggiore 80 x 60	mm 761 x 530 passepartout maggiore 80 x 60			Milan	Italy	1.500,00 €	1.500,00 €
GBM.212.686	Pavel Michael Engelmann	Sketch for Pirelli tyres advertising campaign	1952	OBRA DE ARTE/PAPEL	mm 499 x 350 passepartout 63 x 47	mm 499 x 350 passepartout 63 x 47			Milan	Italy	500,00 €	500,00 €
GBM.212.710	Bridget Riley	Study for Climax	1963	OBRA DE ARTE/PAPEL	29,5 cm	23,6 cm			London 3	UK	£ 100.000,00	118.000,00 €
GBM.212.711	Bridget Riley	Study for Twist	1964	OBRA DE ARTE/PAPEL	23 cm	34 cm			London 3	UK	£ 100.000,00	118.000,00 €
GBM.212.712	Bridget Riley	Study for Shuttle	1964	OBRA DE ARTE/PAPEL	25 cm	26 cm			London 3	UK	£ 100.000,00	118.000,00 €
GBM.212.715	Christo and Jeanne-Claude	Wrapped Reichstag, project for Berlin	1995	OBRA DE ARTE/PAPEL	28 cm	35,5 cm			Madrid 2	Spain	\$64.000,00	59.520,00 €
GBM.212.746	Carlo Carrà	Studio per il Lingotto	1937	OBRA DE ARTE/PINTURA	35 cm (unframed) 79 cm	46 cm (unframed) 90 cm	90 x 79 x 4 cm		Torino	Italy	30.000,00 €	30.000,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGHT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANCE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.747	Minetti	Lingotto con marchio Fiat	1922	OBRA DE ARTE/PAPEL	51 cm	41 cm	90 x 79 x 4 cm		Torino	Italy	9.000,00 €	9.000,00 €
GBM.212.748	Unknown	Fiat Lingotto "azzurro"	1935	OBRA DE ARTE/PAPEL	50 cm 51 cm	71 cm 72 cm	90 x 79 x 4 cm		Torino	Italy	8.000,00 €	8.000,00 €
GBM.212.749		Fiat 500, Technical drawing	TBC	OBRA DE ARTE/PAPEL	42 cm	60 cm			Torino	Italy	2.000,00 €	2.000,00 €
GBM.212.750		Fiat 500 Engine, Technical drawing	TBC	OBRA DE ARTE/PAPEL	63,5 cm	84 cm			Torino	Italy	1.500,00 €	1.500,00 €
GBM.212.755	Angela Palmer	Race Track: Circuit De Spa-Francorchamps, Belgium	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	72 cm	105 cm			West Sussex	UK	£ 10.000,00	11.800,00 €
GBM.212.756	Angela Palmer	Formula 1 circuit, Autodromo Jose Carlos Pace, Brazil	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	70 cm	104 cm			London 6	UK	£ 8.000,00	9.440,00 €
GBM.212.757	Angela Palmer	Shanghai F1 track in red neon	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	65 cm	96 cm			London 2	UK	£ 8.000,00	9.440,00 €
GBM.212.758	Angela Palmer	Singapore F1 track in red neon	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	61 cm	102 cm			London 2	UK	£ 8.000,00	9.440,00 €
GBM.212.759	Angela Palmer	Monaco F1 track in red neon	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	50 cm	103 cm			London 2	UK	£ 8.000,00	9.440,00 €
GBM.212.760	Angela Palmer	Goodwood Circuit, UK	2014	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	80 cm	103 cm			Chichester	UK	£ 8.000,00	9.440,00 €
GBM.212.761	Angela Palmer	Susie Wolff: Portrait of a Racing Driver (Edition 3)	2018	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	28 cm	25,7 cm			London 8	UK	£ 15.000,00	17.400,00 €
GBM.212.762	Angela Palmer	Mold for Susie Wolff: Portrait of a Racing Driver	2018	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	28 cm	25,7 cm			London 8	UK	£ 15.000,00	17.700,00 €
GBM.212.763	Frederick Gordon Crosby	Racing Cars	TBC	OBRA DE ARTE/PAPEL	60 cm 71 cm (framed)	47 cm 58 cm (framed)			London 5	UK	£ 30.000,00	35.400,00 €
GBM.212.764	Frederick Gordon Crosby	Racing Cars	TBC	OBRA DE ARTE/PAPEL	56 cm 67 cm (framed)	70 cm 81 cm (framed)			London 5	UK	£ 40.000,00	47.200,00 €
GBM.212.765	Frederick Gordon Crosby	Racing Cars	TBC	OBRA DE ARTE/PAPEL	25 cm 46 cm (framed)	28 cm 52 cm (framed)			London 5	UK	£ 25.000,00	29.500,00 €
GBM.212.770	Bridget Riley	Ch'i-Yün	1974	OBRA DE ARTE/PINTURA	210,5 cm	211,5 cm			Bloomfield Hills, Michigan	USA	\$3.000.000,00	2.790.000,00 €
GBM.212.775	Le Corbusier	Voiture Minimum 1936 Plan de la voiture, encre de chine sur calque, cuir, ni signé, ni daté	1936	OBRA DE ARTE/PAPEL	34 cm	50 cm			Paris 2	France	25.000,00 €	25.000,00 €
GBM.212.776	Le Corbusier	Voiture Minimum 1936 Croquis d'étude, perspective de la voiture, crayon noir sur calque d'étude, ni daté	1936	OBRA DE ARTE/PAPEL	34 cm	53 cm			Paris 2	France	25.000,00 €	25.000,00 €
GBM.212.777	Le Corbusier	Voiture Minimum 1936 Croquis d'étude, profil de la voiture, crayon noir sur calque d'étude, ni daté	1936	OBRA DE ARTE/PAPEL	39 cm	49 cm			Paris 2	France	25.000,00 €	25.000,00 €
GBM.212.778	Le Corbusier	Voiture Minimum 1936 Croquis d'étude, coupe de la voiture avec cotes, croquis et observation, crayon noir sur calque	1936	OBRA DE ARTE/PAPEL	45 cm	54 cm			Paris 2	France	28.000,00 €	28.000,00 €
GBM.212.781	Rembrandt Bugatti	Panthère à l'affût	1913	OBRA DE ARTE/ESCALPURA	TBC	63,5 cm			Oxnard	USA	\$75.000,00	69.750,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.782	Le Corbusier	Guitare verticale (1ère version)	1920	OBRA DE ARTE/PINTURA	100 cm	81 cm			Paris 2	France	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
GBM.212.784	David Hockney	The Road across the Wolds	1997	OBRA DE ARTE/PINTURA	121,9 cm	152,4 cm	125,5x155,5x4, 5 cm		Bradford	UK	£ 3.914.760,00	4.619.416,80 €
GBM.212.798	Ai Weiwei	Becoming	2008	OBRA DE ARTE/PAPEL	35 cm (book) 26 cm (framed print)	27 cm (book) 33,5 cm (framed print)			Madrid 3	Spain	15.000,00 €	15.000,00 €
GBM.212.800	Archigram	Instant City in a Field, Typical set-up	1969	PAPEL	48,1 cm 64 cm framed	129,7 cm 147 cm framed			East Sussex	UK	£ 1.200,00	1.416,00 €
GBM.212.801	Norman Foster	Bloomberg	2020	OBRA DE ARTE/PAPEL	59,2 cm	206 cm			Madrid 1	Spain	25.000 €	25.000,00 €
GBM.212.802	Alexander Calder	Art Car Maquette BMW 3.0 CSL Alexander Calder (Original)	1975	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	902 X	410 X			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.803	Frank Stella	Art Car Maquette BMW 3.0 CSL Frank Stella (Copy)	1976	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	90,1 cm	40,9 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.804	Roy Lichtenstein	Art Car Maquette BMW 320 Group 5 Roy Lichtenstein (Original)	1977	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	94,7 cm	42 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.805	Andy Warhol	Art Car Maquette BMW M1 Andy Warhol (original)	1979	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	86,5 cm	38 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.806	Robert Rauschenberg	Art Car Maquette BMW 635CSI Robert Rauschenberg (original)	1986	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	95,3 cm	35 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.807	Cesar Manrique	Art Car Maquette BMW 730i Cesar Manrique (Original)	1990	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	101 cm	38 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.808	Sandro Chia	Art Car Maquette BMW M3 Sandro Chia (original)	1992	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	89,5 cm	35,3 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.809	David Hockney	Art Car Maquette BMW 850 CSI David Hockney (original)	1995	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	95,2 cm	39 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.810	Jenny Holzer	Art Car Maquette BMW V12 LMR Jenny Holzer (original)	1999	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA	129,2 cm	54,5 cm			Munich	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.826	Julius Shulman + Juergen Nogai	Case Study House 21, Pierre Koenig (architect)	2006	OBRA DE ARTE/PAPEL	40,64 cm	50,8 cm			Bremen	Germany	10.000,00 €	10.000,00 €
GBM.212.827	Constantin Brancusi	Le Poisson	1926	OBRA DE ARTE/ESCALCULTURA		42 cm	Pedestal dim: 87.63 x 17.78 x 17.78 cm		Long Island City, NY	USA	\$ 3.000.000,00	2.790.000,00 €
GBM.212.828	Robert Indiana	Decade: Autoportrait	VVDD	OBRA DE ARTE/PAPEL	94,6 cm (each)	92,1 cm (each)			Long Island City, NY	USA	\$ 120.000,00	111.600,00 €
GBM.212.829	Pierre Bonnard	Original title page from the 1908 Fasquelle edition of La 628-E8	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	TBC	TBC			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.830	Pierre Bonnard	Departure	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	16,4cm	19,5 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.831	Pierre Bonnard	The Tourist	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	22 cm	18 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.832	Pierre Bonnard	Speed (The 628-E8)	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	11 cm	15,8 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGHT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANCE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.833	Pierre Bonnard	Brossette	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	12 cm	14,5 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.834	Pierre Bonnard	Breckdown	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	15,8 cm	17,3 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.835	Pierre Bonnard	The Paving Stones of Belgium	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	11,3 cm	32 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.836	Pierre Bonnard	Approaching Antwerp	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	20,2 cm	18,9 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.837	Pierre Bonnard	Brossette's Wolfskin Coat	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	12 cm	15,8 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.838	Pierre Bonnard	The Quayside, Antwerp.	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	17,7 cm	23 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.839	Pierre Bonnard	The Unforeseen Obstacle	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	12,9 cm	18,6 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.840	Pierre Bonnard	Canals of Amsterdam	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	12,3 cm	15,2 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.841	Pierre Bonnard	The Open Road	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	19,5 cm	19,9 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.842	Pierre Bonnard	Life on the Roads	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL					Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.843	Pierre Bonnard	The Road at Night	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL					Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.844	Pierre Bonnard	'Martians'	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	23 cm	19,9 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.845	Pierre Bonnard	The Cyclist	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	11,7 cm	10,7 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.846	Pierre Bonnard	Flattened	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	19,5 cm	18 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.847	Pierre Bonnard	An Accident	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	15,8 cm	13,8 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.848	Pierre Bonnard	'We're Back in France'	1908	OBRA DE ARTE/PAPEL	23 cm	19,9 cm			Geneve	Switzerland	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.850	Eadward Muybridge	A horse cantering	1887	OBRA DE ARTE/PAPEL	16,3 cm	42,1 cm			London 9	UK	£ 3.000,00	3.540,00 €
GBM.212.863	Ed Ruscha	Gators	2020	OBRA DE ARTE/PINTURA	61 cm	243,8 cm			New York	USA	\$2.000.000,00	1.860.000,00 €
GBM.212.880	Julius Shulman + Juergen Nogai	Case Study House 21, Pierre Koenig (architect)	2006	OBRA DE ARTE/PAPEL	40,64 cm	50,8 cm			Bremen	Germany	10.000,00 €	10.000,00 €
GBM.212.882	Catherine Opie	Untitled #1 ('Freeways' series)	1993	OBRA DE ARTE/PAPEL	5,7 cm	16,19 cm	22,22 x 36,51 x 3,81 cm		Long Beach	USA	\$30.000,00	27.900,00 €
GBM.212.888	Ihaki Berger/La casa Amarilla	Twentysix (abandoned) gasoline stations - Mountain Meadows Road and U.S. 54, New Mexico	2012	OBRA DE ARTE/PAPEL	28 cm	37 cm	47 x 56 cm		Zaragoza	Spain	600,00 €	600,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGHT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAÍS	INSURANCE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.889	Iñaki Bergeira/La casa Amarilla	Twenty-six (abandoned) gasoline stations - Ragdale Road, Desert Center, California	2012	OBRA DE ARTE/PAPEL	28 cm	37 cm	47 x 56 cm		Zaragoza	Spain	600,00 €	600,00 €
GBM.212.890	Iñaki Bergeira/La casa Amarilla	Twenty-six (abandoned) gasoline stations - New Mexico 68, New Mexico	2012	OBRA DE ARTE/PAPEL	28 cm	37 cm	47 x 56 cm		Zaragoza	Spain	600,00 €	600,00 €
GBM.212.891	Iñaki Bergeira/La casa Amarilla	Twenty-six (abandoned) gasoline stations - Camp Swatara Road, Frystown, Pennsylvania	2012	OBRA DE ARTE/PAPEL	28 cm	37 cm	47 x 56 cm		Zaragoza	Spain	600,00 €	600,00 €
GBM.212.899	Catherine Opie	Untitled #7 ('Freeways' series)	1994	OBRA DE ARTE/PAPEL	5,7 cm 22.2	17 cm 36.5	22.2 x 36.5 x 3.8 cm		Los Angeles 2	USA	\$25.000,00	23.250,00 €
GMB.212.903	Ramón Casas	La Cochera	1907	OBRA DE ARTE/PINTURA	193 cm	145 cm			Barcelona	Spain	1.500.000 €	1.500.000,00 €
GMB.212.913	RPBW - Renzo Piano Building	General Section and plan. Giovanni and Marella Agnelli Art Gallery at Lingotto		OBRA DE ARTE/PAPEL	TBC	TBC			Genova	Italy	300,00 €	300,00 €
GMB.212.915	Ron Herron Archigram	Walking City	1965	OBRA DE ARTE/PAPEL	TBC	TBC			London 7	UK	£ 300.000,00	354.000,00 €
GMB.212.916	Ron Herron Archigram	Free Time Node	1966	OBRA DE ARTE/PAPEL	TBC	TBC			London 7	UK	£ 75.000,00	88.500,00 €
GMB.212.943		Graf Zeppelin		ESCULTURA	248 cm	50 cm			Madrid 1	Spain	£ 10.000,00	11.800,00 €
GMB.212.944	Rene Lalique	St. Christopher	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.945	Rene Lalique	Eagle's head	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.946	Rene Lalique	Cockereel	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.947	Rene Lalique	Large Mermaid	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.948	Rene Lalique	Falcon	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$5.000,00	4.650,00 €
GMB.212.949	Rene Lalique	Spirit of the Wind	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.950	Rene Lalique	Small Dragonfly-	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$15.000,00	13.950,00 €
GMB.212.951	Rene Lalique	Kneeling Nude	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.952	Rene Lalique	Peacock Head	TBC	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	TBC	TBC			Oxnard	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GMB.212.956	Norman Foster	Reichstag, New German Parliament	1999	OBRA DE ARTE/PAPEL	21.00 cm 40 cm framed	21.00 cm 35 cm framed			Madrid 1	Spain	2.500,00 €	2.500,00 €
GMB.212.970	Foster Associates	Renault Distribution Center. Perspective of view on approach from Swindon	1981	OBRA DE ARTE/PAPEL	61 cm 73 cm framed	92 cm 104 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.978	Foster Associates	Volkswagen Warehouse, Milton Keynes, UK	1972	OBRA DE ARTE/PAPEL	31 cm	68 cm			Madrid 1	Spain	40.000,00 €	40.000,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGHT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANCE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GMB.212.979	Foster Associates	Volkswagen Warehouse, Milton Keynes, UK	1972	OBRA DE ARTE/PAPEL	31 cm	68 cm			Madrid 1	Spain	40.000,00 €	40.000,00 €
GMB.212.987	Norman Foster	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	Undated	OBRA DE ARTE/PAPEL	21 cm	30 cm			Madrid 1	Spain	30.000,00 €	30.000,00 €
GMB.212.988	Foster Associates	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	Undated	OBRA DE ARTE/PAPEL	59 cm	83 cm			Madrid 1	Spain	30.000,00 €	30.000,00 €
GMB.212.1005	Elliot Erwitt	Wyoming (Train and Car)	1954	OBRA DE ARTE/PAPEL	50,8 cm 63 cm framed	61 cm 73 cm framed			Madrid 1	Spain	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1006	Eadweard Muybridge	Trotting; free; light grey horse 'Eagle'	1887	OBRA DE ARTE/PAPEL	image 20,1 cm	image 32,1 cm			London 9	UK	£ 3.000,00	3.540,00 €
GMB.212.1007	Eadweard Muybridge	"Trotting ; sulky ; bay horse Reuben"	1887	OBRA DE ARTE/PAPEL	image 20,7 cm	image 33,5 cm			London 9	UK	£ 3.000,00	3.540,00 €
GMB.212.1008	Eadweard Muybridge	"Running"	1887	OBRA DE ARTE/PAPEL	image 13,7 cm	image 46,3 cm			London 9	UK	£ 3.000,00	3.540,00 €
GMB.212.1015	Ed Ruscha	Reproduction of Standard Gas Station	2021	OBRA DE ARTE/PINTURA					Los Angeles 1	USA	\$400.000,00	372.000,00 €
GMB.212.1016	Étienne-Jules Marey	[Machine à 57 canaux, 1899-1900, Plan normal de 5 cm de large].	1899-1900	OBRA DE ARTE/PAPEL	10 cm	5 cm			Paris 1	France	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1017	Étienne-Jules Marey	[Machine à 57 canaux, 1899-1900, Plan incliné, angle 30 degrés].	1899-1900	OBRA DE ARTE/PAPEL	10 cm	5 cm			Paris 1	France	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1018	Étienne-Jules Marey	[Machine à 57 canaux, 1899-1900, Prisme triangulaire présentant au courant ses arêtes]	1899-1900	OBRA DE ARTE/PAPEL	10 cm	5 cm			Paris 1	France	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1019	Étienne-Jules Marey	[Machine à 57 canaux, 1899-1900, Deux surfaces assemblées en V, la pointe du V fait face au courant]	1899-1900	OBRA DE ARTE/PAPEL	10 cm	5 cm			Paris 1	France	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1020	Étienne-Jules Marey	[Machine à 57 canaux, 1899-1900, Plan incliné]	1899-1900	OBRA DE ARTE/PAPEL	12 cm	9 cm			Paris 1	France	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1022	Sonia Delaunay	Sin titulo	1916	OBRA DE ARTE/PAPEL	36 cm	26 cm			Bilbao 2	Spain	200.000,00 €	200.000,00 €
GMB.212.1027	Ezio Bonini	Sketch for Pirelli tyres (Stelvio, Cinturato, e Inverno) advertising campaign	1954	OBRA DE ARTE/PAPEL	510 x 378 mm passepartout 63 x 47 mm	510 x 378 mm passepartout 63 x 47 mm			Milan	Italy	1.000,00 €	1.000,00 €
GMB.212.1029	André François	Sketch for Pirelli tyres advertising campaign	1961	OBRA DE ARTE/PAPEL	mm 499 x 698 passepartout 60 x 80 cm	mm 499 x 698 passepartout 60 x 80 cm			Milan	Italy	2.500,00 €	2.500,00 €
GMB.212.1032		Tin Toys and Toy Cars Collection		OBRA DE ARTE/ESCULTURA					Anger	Germany	155.000,00 €	155.000,00 €
GMB.212.1033	Antonio Guezzala	Choque de tranvías en el arenal	1922	OBRA DE ARTE/PINTURA	116 cm	90 cm			Bilbao 3	Spain	1.200.000 €	1.200.000,00 €
GMB.212.1035	Margaret Bourke-White	A DC-4 flying over New York City	1939	OBRA DE ARTE/PAPEL	76,20m (max) 92 cm framed	96,52 (max) 112 cm framed			Madrid 1	Spain	8.000 €	8.000,00 €
GMB.212.1036	Donald Judd	Untitled (Stack)	1967	OBRA DE ARTE/ESCULTURA	304,8 cm (overall)/15,5 cm (each element)	69 cm			Cologne	Germany	\$8.500.000,00	7.905.000,00 €
GMB.212.1038	F. Gordon Crosby		n.d.	OBRA DE ARTE/PAPEL	29 cm 55 cm	49 cm 75 cm			London 5	UK	£ 50.000,00	59.000,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAÍS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GMB.212.1045	Ed Ruscha	Cheese Mold Standard with Olive	1969	OBRA DE ARTE/PAPEL	65.40 cm	101.6 cm			Los Angeles 1	USA	\$300.000,00	279.000,00 €
GMB.212.1046	Ed Ruscha	Double Standard	1969	OBRA DE ARTE/PAPEL	65.40 cm	101.6 cm			Los Angeles 1	USA	\$400.000,00	372.000,00 €
GMB.212.1047	Ed Ruscha	Mocha Standard	1969	OBRA DE ARTE/PAPEL	65.40 cm	101.6 cm			Los Angeles 1	USA	\$300.000,00	279.000,00 €
GMB.212.1048	Ed Ruscha	Car Parts	2011	OBRA DE ARTE/PINTURA	23.81 cm	43.81 cm			Los Angeles 1	USA	\$1.500.000,00	1.395.000,00 €
GMB.212.1083	Norman Foster	Flight	2021	OBRA DE ARTE/PAPEL	62,0 cm 80 cm framed	82,7 cm 99 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.1087	Unknown	Sainsbury Centre Facade Panel	1978	OBRA DE ARTE/ESCALATURA	118,0 cm	178,0 cm			Madrid 1	Spain	£ 3.000,00	3.540,00 €
GMB.212.1091	Ed Ruscha	Framed Pages of the Book On the Road: An Artist Book of the Classic Novel by Jack Kerouac	2009	OBRA DE ARTE/PAPEL	TBC	TBC			New York	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GBM.212.1093	Ed Ruscha	Motor City (Ford)	2009	OBRA DE ARTE/PAPEL	26,04 cm	24,13 cm			Los Angeles 1	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GBM.212.1094	Ed Ruscha	Motor City (Cadillac)	2009	OBRA DE ARTE/PAPEL	26,04 cm	24,13 cm			Los Angeles 1	USA	\$10.000,00	9.300,00 €
GBM.212.128	Norman Foster	Retreat at Pill Creek	1966	PAPEL	21,70 cm 35 cm framed	35,60 cm 50 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.129	Team 4	Retreat at Pill Creek	1966	PAPEL	21,80 cm 35 cm framed	36,80 cm 50 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.142	Birkin Haward	Climatroffice	1971	PAPEL	107,2 cm 120 cm framed	84 cm 104 cm framed			Madrid 1	Spain	5.000 €	5.000,00 €
GBM.212.143	Birkin Haward	Climatroffice	1971	PAPEL	59,50 cm 71,7 cm framed	83 cm 100,9 cm framed			Madrid 1	Spain	2.500 €	2.500,00 €
GBM.212.148	Helmut Jacoby	Volkswagen Warehouse, Milton Keynes, UK	1972	PAPEL	32,00 cm 44 cm framed	67,00 cm 85 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.162	Spencer de Grey	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	1976	PAPEL	59,50 cm 70 cm framed	83,50 cm 97 cm framed			Madrid 1	Spain	2.500 €	2.500,00 €
GBM.212.163	Norman Foster	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	Undated	PAPEL	20 cm 31,5 cm framed	30 cm 47,5 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.168	Unsigned	Hammersmith Interchange	Undated-Project 1979	PAPEL	84 cm 96 cm framed	185,50 cm 1980 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.183	Norman Foster	Repsol Service Stations	1996	PAPEL	30 cm 47 cm framed	42 cm 60 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.184	Norman Foster	Repsol Service Stations	Undated	PAPEL	30 cm 47 cm framed	42 cm 60 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.193	Foster + Partners	McLaren Technology Centre	1998. Project 2004	PAPEL	20,50 cm 33,5 cm framed	29,50 cm 42,5 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.492	Team 4	The Retreat, Creek Veau	1966	PAPEL	22,00 cm 35 cm framed	35,50 cm 50 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €

Nº BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	HEIGHT x LENGHT CM (WITH FRAME)	NOTES	CIUDAD DE ORIGEN	PAIS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.498	Norman Foster	[1983 Renault presentation. English and French]	1983.02	PAPEL	21,00 cm 36 cm framed	29,7 cm 51 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.499	Norman Foster	Renault Distribution Center	1982	PAPEL	42 cm 55 cm framed	29,5 cm 43 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.511	Norman Foster	McLaren Technology Centre	1998. Project 2004	PAPEL	20,50 cm 33,5 cm framed	29,50 cm 42,5 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.593	R. Buckminster Fuller	Dymaxion Sky - Ocean World, signed map	1980	PAPEL	194 cm 108 cm framed	95 cm 207 cm framed			Madrid 1	Spain	2.500,00 €	2.500,00 €
GBM.212.801	Norman Foster	Bloomberg	2020	PAPEL	59,2 cm 73 cm framed	206 cm 219 cm framed			Madrid 1	Spain	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.956	Norman Foster	Reichstag, New German Parliament	1999	PAPEL	21,00 cm 40 cm framed	21,00 cm 35 cm framed			Madrid 1	Spain	2.500,00 €	2.500,00 €
GMB.212.970	Foster Associates	Renault Distribution Center. Perspective of view on approach from Swindon	1981	PAPEL	61 cm 73 cm framed	92 cm 104 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.978	Helmut Jacoby	Volkswagen Warehouse, Milton Keynes, UK	1972	PAPEL	32,00 cm 44 cm framed	67,00 cm 85 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.979	Helmut Jacoby	Volkswagen Warehouse, Milton Keynes, UK	1972	PAPEL	32,00 cm 44 cm framed	67,00 cm 85 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.987	Norman Foster	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	Undated	PAPEL	21 cm 31,5 framed	30 cm 47,5 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.988	Foster Associates	Sainsbury Centre for Visual Arts, Norwich, United Kingdom	Undated	PAPEL	59 cm 70 cm framed	83 cm 97 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GMB.212.1005	Elliot Erwit	Wyoming (Train and Car)	1954	PAPEL	50,8 cm 63 cm framed	61 cm 73 cm framed			Madrid 1	Spain	5.000,00 €	5.000,00 €
GMB.212.1035	Margaret Bourke-White	A DC-4 flying over New York City	1939	PAPEL	76,20m (max) 92 cm framed	96,52 (max) 112 cm framed			Madrid 1	Spain	8.000,00 €	8.000,00 €
GBM.212.1083	Norman Foster	Flight	2021	PAPEL	62,0 cm 80 cm framed	82,7 cm 99 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.1086	Norman Foster	Bilbao Metro 'Fosterito'	2021	PAPEL	25,1 cm 34 cm framed	24,6 cm 47 cm framed			Madrid 1	Spain	3.000,00 €	3.000,00 €
GBM.212.1100	R. Buckminster Fuller	D45 Car 2-Seater	1943 (recreated in 2010)	ESCULTURA	D-45 M odel: 32 cm Skeleton: 30 cm (scale 1:5)	D-45 M odel: 32 cm Skeleton: 30 cm (scale 1:5)			St. Moritz	Switzerland	£ 13.500,00	15.930,00 €
GBM.212.1101	Unknown	Chrysler Building	undated	ESCULTURA	178 cm	51,5 cm			St. Moritz	Switzerland	£ 16.000,00	18.880,00 €
GBM.212.1103	Mies van der Rohe	Studies for Seating Furniture	Circa 1940	PAPEL					Saint Moritz	Switzerland	17.950 €	17.950,00 €
GBM.212.1106	Norman Foster	"Lessons from the automobile"	2022	PAPEL	29,5 cm	52,5 cm			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €
GBM.212.1107	Norman Foster	Reichstag, New German Parliament	2022	PAPEL	20 cm	30 cm			Madrid 1	Spain	3.000 €	3.000,00 €

ANEXO III - LISTADO DE AUTOMÓVILES

Nº +A2:P37BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	ANCHO	CIUDAD DE ORIGEN	PAÍS	INSURANCE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.6	Ettore Bugatti	Bugatti T35	1924	AUTOMÓVIL	1219 mm	3759 mm	1473 mm	Brockenhurst	UK	£ 2.500.000,00	2.950.000,00 €
GBM.212.7	Gabriel Voisin	Le Corbusier Voisin C7 'Lumineuse' / Norman Foster Restoration 2016-2017	1926	AUTOMÓVIL	1690 mm	4050 mm	1550 mm	St Moritz	Switzerland	750.000,00 €	750.000,00 €
GBM.212.11	Hans Ledwinka	Tatra T87	1948	AUTOMÓVIL	1560 mm	4750 mm	1680 mm	St. Moritz	Switzerland	250.000,00 €	250.000,00 €
GBM.212.12	R. Buckminster Fuller	Dymaxion Car #4 (2010 Reconstruction)	1933	AUTOMÓVIL	2000 mm	6000 mm	2216 mm	Madrid 1	Spain	700.000,00 €	700.000,00 €
GBM.212.13	Carl Breer	Chrysler Airflow	1934	AUTOMÓVIL	1770 mm	5280 mm	1902 mm	St. Moritz	Switzerland	120.000,00 €	120.000,00 €
GBM.212.15	Jean Bugatti	Type 57SC Atlantic, No. 57591	1935	AUTOMÓVIL	1379 mm	4597 mm		Oxnard	USA	\$70.000.000,00	82.600.000,00 €
GBM.212.24	Ferdinand 'Ferry' Porsche and Erwin Komeda	Porsche 356 Pre A	1950	AUTOMÓVIL	1300 mm	3950 mm	1660 mm	St. Moritz	Switzerland	550.000,00 €	550.000,00 €
GBM.212.25	Wifredo Ricart	PEGASO Z-102 CÚPULA	1952	AUTOMÓVIL	1270 mm	4300 mm	1890 mm	Den Haag	The Netherlands	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €
GBM.212.26		Bentley R-Type Continental	1953	AUTOMÓVIL	1638 mm	5080 mm	1753 mm	St. Moritz	Switzerland	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €
GBM.212.27	Harley Earl	Cadillac El Dorado Biarritz	1959	AUTOMÓVIL	1394 mm	5715 mm	2037 mm	Detroit	USA	\$196.350,00	182.605,50 €
GBM.212.29	Fiaminio Bertoni & Andre Lefebvre / Henri Chapron	Citroen DS 21 Palm Beach Chapron	1971	AUTOMÓVIL	1500 mm	4874 mm	1816 mm	St. Moritz	Switzerland	550.000,00 €	550.000,00 €
GBM.212.32	Dante Giacosa	Fiat Nuova 500	1957	AUTOMÓVIL	1325 mm	2970 mm	1320 mm	St. Moritz	Switzerland	30.000,00 €	30.000,00 €
GBM.212.33	Willy Black	BMW 600	1957	AUTOMÓVIL	1375 mm	2900 mm	1400 mm	St. Moritz	Switzerland	40.000,00 €	40.000,00 €
GBM.212.36	Citroen	Citroen 2CV Sahara	1961	AUTOMÓVIL	1600 mm	3860 mm	1480 mm	St. Moritz	Switzerland	70.000,00 €	70.000,00 €
GBM.212.38	Malcolm Sayer	Jaguar E-Type, Series 1 Series 1 Coupé YKE 374A	1963	AUTOMÓVIL	1200 mm	4453 mm	1656 mm	St. Moritz	Switzerland	300.000,00 €	300.000,00 €
GBM.212.472	Harley Earl	Firebird I	1953	AUTOMÓVIL	1300 mm	5664 mm	2032 mm	Detroit	USA	\$20.000.000,00	18.600.000,00 €

Nº +A2:P37BIO	ARTISTA	TITULO	FECHA	TIPO DE OBJETO	ALTO	LARGO	ANCHO	CIUDAD DE ORIGEN	PAÍS	INSURANVE VALUE / ORIGINAL CURRENCY	VALOR DE SEGURO EN EUROS
GBM.212.473	Harley Earl	Firebird II	1956	AUTOMÓVIL	1280 mm	5969 mm	2030 mm	Detroit	USA	\$15.000.000,00	13.950.000,00 €
GBM.212.613		Rolls-Royces Alpine Eagle	1914	AUTOMÓVIL	1663 mm	4750 mm	1784 mm	Brockenhurst	UK	£ 1.000.000,00	1.180.000,00 €
GBM.212.694	Harley Earl	Firebird III	1958	AUTOMÓVIL	1500mm	6300 mm	2060mm	Detroit	USA	\$15.000.000,00	13.950.000,00 €
GBM.212.768	DB5: Carrozzeria Touring Superleggera. DB5 James Bond Design: Ken Adam	Aston Martin DB5 James Bond	1964	AUTOMÓVIL	1346 mm	4572 mm	1676 mm	Zug	Switzerland	6.463.000,00 CHF	5.945.960,00 €
GBM.212.819	Alec Issigonis	Mini Cutaway	1966	AUTOMÓVIL	135,6 cm	305,4 cm	141 cm	Sparkford	UK	£ 10.000,00	11.800,00 €
GBM.212.822		Ford Pierson Brothers Coupe	1934	AUTOMÓVIL	132,08	398,78 cm	170,18 cm 900 kg	Los Angeles	USA	\$1.000.000,00	930.000,00 €
GBM.212.824	RENAULT FASA	Renault 4 Super	1968	AUTOMÓVIL	1532 mm	3609 mm	1490 mm	Aubergenville	France	10.000,00 €	10.000,00 €
GBM.212.881	Rudolf Uhlenhaut, engineer	Mercedes-Benz 300SL 'Gullwing'	1955	AUTOMÓVIL	1300 mm	4570 mm	1778 mm	Madrid 2	Spain	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €
GMB.212.1034		1919 Ford Model T Coupe, Henry Ford's Personal Car	1919	AUTOMÓVIL	1984.3 mm	1714.5 mm	3581.4 mm	Barrio Conejuelo Bizkaia	Spain	32.812,28 €	32.812,28 €
GMB.212.1037		Ford Mustang	1964	AUTOMÓVIL	1298 mm	4613 mm	1732 mm	Sparkford	UK	£ 50.000,00	59.000,00 €
GMB.212.1039		Willlys MB US Army Jeep	1941	AUTOMÓVIL	1321 mm	3327 mm	1575 mm	Salamanca	Spain	30.000,00 €	30.000,00 €
GMB.212.1040		VW Type 2 Microbus	1966	AUTOMÓVIL	1940 mm	4280 mm	1720 mm	Hannover	Germany	500.000,00 €	500.000,00 €
GBM.212.1049	Volkswagen	VW Beetle	1951	AUTOMÓVIL	1298 mm	4613 mm	1732 mm	Wolfsburg	Germany	50.000,00 €	50.000,00 €
GBM.212.1095	Pininfarina	Ferrari 250MM Berlinetta Carrera Panamerica	1953	AUTOMÓVIL	1200mm	4250mm	1650mm	Cirencester	UK	£ 8.000.000,00	9.440.000,00 €
GBM.212.1102		DELAHAYE TYPE 165	1939	AUTOMÓVIL	1371 mm	5334 mm	1859 mm	Oxnard	USA	\$8.000.000,00	7.440.000,00 €

GUGGENHEIM BILBAO

ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

D., con domicilio en, calle y provisto de D.N.I. número, en nombre propio o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, tfo....., email....., y C.I.F.

DECLARO que, ni yo mismo, ni la empresa a la que represento, ni sus administradores y representantes, se encuentran incurso en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.
- b) Haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho la integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; por infracción muy grave en materia medioambiental, o por infracción muy grave en materia laboral o social.
- c) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la normativa tributaria y/o de subvenciones, o no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o haber incumplido cláusulas esenciales en algún contrato administrativo, concurriendo dolo, culpa o negligencia, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios.
- e) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Haber incumplido la normativa vigente en materia de contratación de trabajadores con discapacidad o en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Estar incurso en alguno de los supuestos previstos por la normativa reguladora de conflictos de intereses e incompatibilidades, o haber contratado a personas que estuvieran en alguno de dichos supuestos.

En, a de de
Fdo.:
D.N.I.:

GUGGENHEIM BILBAO

ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con domicilio en, calle y provisto de D.N.I. número, en nombre propio o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, tfno....., email....., y C.I.F.

DECLARO:

I. Que estoy enterado del anuncio publicado en la página web de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao para participar en el proceso de contratación del servicio de mediación y contratación de un seguro de daños para el transporte de dispersión de la exposición temporal *Motion. Autos, Art, Architecture*.

II. Que conozco el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y demás documentación que debe regir el contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que ofrezco realizar las prestaciones del contrato antes mencionado con estricta sujeción a la documentación señalada y en especial al Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y sus Anexos, proponiendo la siguiente prima y condiciones:

	Importes en euros		
Prima neta			
Impuestos aplicables			
Consortio, si fuera aplicable			
PRIMA BRUTA			

	Nacional	Europeo	Intercontinental
Rate obras de arte			
Rate automóviles			

La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consortio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

En, a de de
Fdo.:
D.N.I.: